



Resolución de Presidencia

N° 114 -2017-CONADIS/PRE

Lima, 14 DIC. 2017

VISTO:

La Nota N° 139-2017-CONADIS/OAJ y Memorando N° 166-2017-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad; constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 305-2016-MIMP se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del CONADIS, el cual contiene los cargos de confianza para su designación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 087-2017-CONADIS-PRE se designó a la señora Claudia Alejandra Rentería Garcés, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° 166-2017-CONADIS-OAJ, se informa que se ha emitido Certificado Médico a la señora Claudia Alejandra Rentería Garcés, por el Médico Cirujano Carlos Capuñay Merino, CMP N° 30194, diagnosticando una infección en el tracto urinario, otorgándole un descanso médico por once (11) días;

Que, por necesidad de servicio, la señora Claudia Alejandra Rentería Garcés solicita que el descanso médico sea efectivo desde el 15 al 22 de diciembre de 2017;

Que, asimismo, el artículo 28 del Reglamento de Control Interno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado por Resolución de Presidencia N° 107-2011-CONADIS/PRE y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 050-2014-CONADIS/PRE, N° 097-2015-CONADIS/PRE y N° 045-2017-CONADIS/PRE; señala que el servidor puede solicitar la suspensión de sus obligaciones, con derecho a recibir su retribución mensual, en los supuestos regulados en





Resolución de Presidencia

N° 114 -2017-CONADIS/PRE

el régimen contributivo de ESSALUD, y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

Que, el artículo 11 del Reglamento antes señalado refiere que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, por lo expuesto, se sustenta la necesidad de expedir un acto resolutorio a través del cual se otorgue Licencia con Goce de Remuneración a la señora Claudia Alejandra Rentería Garcés, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, y se designe como Director en calidad de suplente al señor Cesar Augusto Rosales Rodrigo, profesional que presta servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, por el periodo de once (11) días, del 15 al 22 de diciembre de 2017; a efectos de asegurar la continuidad operativa de la referida Dirección, en consideración a la ausencia de la titular;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 006-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar Licencia con Goce de Remuneración, a la doctora Claudia Alejandra Rentería Garcés, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el periodo de ocho (08) días, del 15 al 22 de diciembre de 2017.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Presidencia

Nº 114 -2017-CONADIS/PRE



Artículo 2.- Designar temporalmente en calidad de suplente al servidor César Augusto Rosales Rodrigo, para que desempeñe las funciones de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS, durante el periodo de ocho (08) días, del 15 al 22 de diciembre de 2017, en tanto dure la ausencia de la Directora.



Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Tecnología e Informática de la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (www.conadisperu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DARÍO PORTILLO ROMERO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

